

2018

PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN VICENTE DE PAÙL
GARZÒN- HUILA

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código:
	PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	Versión: 01
		Vigencia: 3/07/2018

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN- HUILA

PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

PROCESO: GESTIÓN TALENTO HUMANO

SUBPROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NESTOR JHALYL MONROY ATIA
Gerente

ESPERANZA FIERRO VANEGAS
Representante de la Alta Dirección

GARZÓN – HUILA

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código:
	PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	Versión: 01
		Vigencia: 3/07/2018

**CUERPO DIRECTIVO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL.**

NESTOR JHALYL MONROY ATIA
Gerente

YANETH GUTIERREZ MARTINEZ
Asesor de Control Interno

DIEGO LOSADA FLORIANO
Subdirector Científico

ESPERANZA FIERRO VANEGAS
Subdirector Administrativo

LUIS FERNANDO CASTRO MAJE
Asesor Jurídico

CLAUDIA XIMENA CEDIEL MARTINEZ
Líder de Mejora Continua

HENRY EDGAR ARCE SÁNCHEZ
Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo

NANCY MONJE CARVAJAL
Profesional en Salud Ocupacional
Elaboró

GARZÓN - HUILA

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código:
		Versión: 01
	PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	Vigencia: 3/07/2018

INTRODUCCION

El plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo es un instrumento de planificación el cual especifica la información de modo que pueda tenerse una perspectiva de las actividades a realizar, define los responsables, recursos y períodos de ejecución a través de un cronograma de actividades, su planificación es de carácter dinámico y se constituye en una alternativa práctica para desarrollar los planes, programas y actividades, tiene establecidas unas fechas determinadas de cumplimiento y permite realizar seguimiento a la ejecución facilitando el proceso de evaluación y ajustes.

La E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón – Huila presta servicios de salud de mediana y alta complejidad a la comunidad del centro del departamento del Huila. Para llevar a cabo las actividades cuenta con una planta de personal operativo, administrativo y contratistas por tal motivo es reláivate para la entidad establecer estrategias que permitan velar por la salud, seguridad y bienestar de los colaboradores, por lo cual se establece un plan de trabajo de SST a través de evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

El plan de trabajo para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra establecido en el Decreto 1072/2015. Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Numeral 7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código:
		Versión: 01
	PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	Vigencia: 3/07/2018

1. OBJETIVOS

GENERAL

Diseñar, desarrollar, ejecutar y garantizar el cumplimiento del plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón

ESPECIFICOS

1. Realizar valoración a los diferentes aspectos concernientes a SST tales como evaluación inicial del Sistema de gestión, identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
2. Establecer actividades de medicina preventiva que permitan velar por la salud de los funcionarios y contratistas.
3. Establecer actividades de seguridad industrial que permitan disminuir el riesgo de exposición y la presencia de accidentes laborales o eventos indeseados.
4. Establecer actividades que permitan el estudio y control de factores ambientales que pueden afectar la salud de los funcionarios y contratistas en la entidad.
5. Establecer actividades de preparación ante situaciones de emergencia con el fin de estar preparados ante situaciones de emergencia.
6. Establecer actividades que permitan el funcionamiento de los respectivos Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo y convivencia.

2. ALCANCE

Todas las actividades establecidas en el Plan de Trabajo, incluyen a todos los trabajadores bajo cualquier modalidad de Contrato que se encuentren expuestos a algún Riesgo en las Instalaciones y cada uno de los centros de trabajo de E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código:
		Versión: 01
	PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	Vigencia: 3/07/2018

3. DEFINICIONES

- **CICLO PHVA:** procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
 - ✓ **PLANIFICAR:** se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
 - ✓ **HACER:** implementación de las medidas planificadas.
 - ✓ **VERIFICAR:** revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
 - ✓ **ACTUAR:** realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- **MEJORA CONTINUA:** proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.
- **NO CONFORMIDAD:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).** La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

SIGLAS

- **SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **SG-SSST:** Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **P.H.V.A.:** Planear, Hacer, Verificar y Actuar.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código:
		Versión: 01
	PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	Vigencia: 3/07/2018

4. MARCO LEGAL

Ley 1562/2012: Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Decreto 52/2017: Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Decreto 1072/2015: por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo. Constituye en su artículo 2.2.4.6.17 Numeral 2.3 “Establecer el plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos en el que se especifique metas, actividades claras para su desarrollo, responsables, cronograma y recursos necesarios.”.

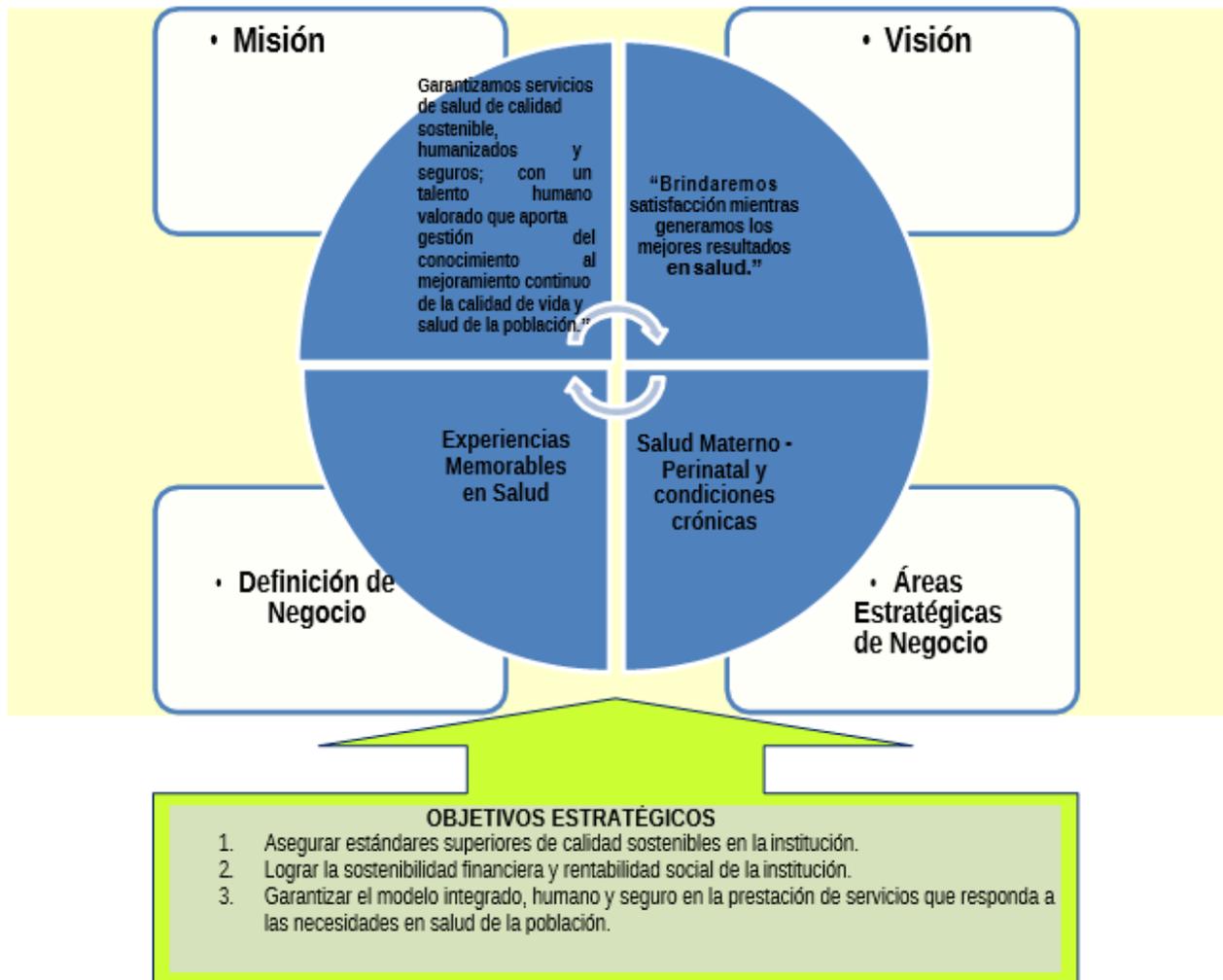
Decreto 472/2015. Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones.

Decreto 614/1984: por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código:
		Versión: 01
	PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	Vigencia: 3/07/2018

5. MARCO ESTRATÉGICO

5.1 FORMULACIÓN DE LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA

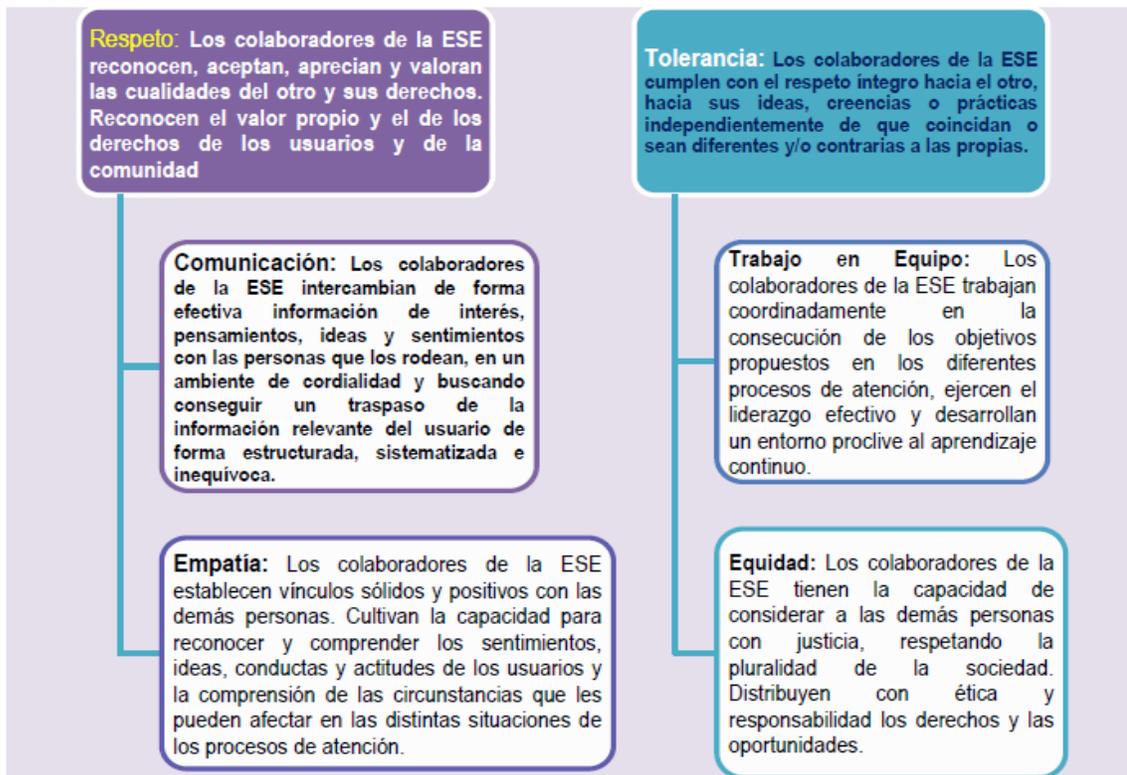


	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código:
		Versión: 01
	PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	Vigencia: 3/07/2018

5.1.1 Principios



5.1.2 Valores



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código:
	PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	Versión: 01
		Vigencia: 3/07/2018

6. PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para llevar a cabo el Plan del trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paul se hace partícipe la gerencia, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el coordinador del sistema quienes realizan sus respectivos aportes. Entre los aspectos a tener en cuenta para para la elaboración del plan de trabajo de SST se encuentran:

- ✓ Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Identificación de peligros evaluación y valoración de riesgos.
- ✓ Reporte de evaluaciones médicas ocupacionales.
- ✓ Reporte de condiciones inseguras, incidentes y accidentes laborales.
- ✓ Plan de mejoramiento.

6.1 Estructuración del plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Las actividades contempladas en plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA que permite la mejora continua, incluye aspectos tales como: política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los funcionarios y contratistas de la entidad y el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

6.2 Obligaciones

Es obligación del Gerente de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón es la protección de la seguridad y salud de los trabajadores para lo cual se crea estrategias y se plantea actividades que permitan disminuir los peligros existentes en la entidad a través de programas de promoción y prevención, higiene y seguridad industrial, atención a emergencias, funcionamiento del comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral.

6.3 Responsable

El plan de trabajo del SG- SST estará a cargo del Gerente y el Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo para llevar a cabo las actividades planeadas que permitan la disminución de los peligros la preservación de la salud y seguridad.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código:
		Versión: 01
	PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	Vigencia: 3/07/2018

6.4 Recursos

Se estableció la necesidad de los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo con el fin de que los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Entidad, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité de Convivencia Laboral puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

a. Recurso humano. Contemplan aspectos de implementación, documentación, investigación, inspección capacitación y funciones directas en la Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Miembros del COPASST.
- Miembros del Comité de Convivencia Laboral.
- Miembros de la Brigada de emergencia.
- ARL Sura.

b. Recurso Técnico. Contemplan aspectos de inversión en equipos utilizados y su mantenimiento en la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

c. Financiero. Integran, las inversiones económicas en los aspectos anteriores y otros que la empresa identifica para desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Los recursos para el plan de trabajo se designan según los recursos que tiene la institución presupuestados.

6.5 ANEXOS

Anexo1. Plan de trabajo y cronograma de actividades de SG- SST.